



**RESOLUCIÓN No. 244**

**04 ABR 2018**

Por la cual se convoca a la elección de un (1) representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad de Salud de la Universidad de Pamplona.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 33 PARÁGRAFO 1 DEL ESTATUTO GENERAL, LO REGLAMENTADO EN EL ACUERDO 083 DEL 7 DE NOVIEMBRE 2.014, Y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 027 del 25 de Abril de 2002, "se actualiza el Acuerdo No.042 del 17 de junio de 1999, Estatuto General de la Universidad de Pamplona".

Que el Artículo 46 del mencionado Acuerdo establece en su ítem C: "Un (1) profesor escalafonado de carrera de la respectiva Facultad, elegido por el cuerpo profesoral de la misma, mediante el voto universal y secreto, para un período de dos (2) años".

Que el Artículo 47 del mencionado Acuerdo establece: "...En caso de vacancia definitiva de uno de los miembros elegidos, el Rector convocará nuevamente a elecciones en un término no mayor de treinta (30) días, para elegir al miembro correspondiente para un nuevo período".

Que al anterior Representante Docente ante el Consejo de la Facultad de Salud profesor HERIBERTO JOSÉ RANGEL NAVIA se le venció su período el día 31 de marzo de 2018.

Que en aras de garantizar la participación Docente se hace necesario convocar a la elección de su nuevo Representante al Consejo de Facultad de Salud.

Que en mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Convocar a los Docentes de la Facultad de Salud de la Universidad de Pamplona de planta y tiempo completo ocasional, para elegir su Representante ante el Consejo de Facultad.

**PARÁGRAFO.** El candidato a representante de los Docentes al Consejo de Facultad será elegido mediante voto popular, para un período de dos (2) años a partir de la fecha de su posesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El calendario electoral para el presente proceso será el siguiente:

| ETAPA | ACTIVIDADES  | FECHA                         |
|-------|--|-------------------------------|
| 1     | Inscripción de candidaturas para los aspirantes de Pamplona y las sedes de Villa del Rosario y Cúcuta, a través del correo electrónico | Del 09 al 13 de abril de 2018 |





244.77.20

|    |  |                               |
|----|--|-------------------------------|
|    | <a href="mailto:screfsalud@unipamplona.edu.co">screfsalud@unipamplona.edu.co</a>                             |                               |
| 2  | Verificación de los requisitos de los candidatos   | 16 de abril de 2018           |
| 3  | Publicación de la lista provisional de candidatos en la página web de la institución y la Facultad de Salud. | 17 de abril de 2018           |
| 4  | Recepción de reclamaciones a la lista provisional de candidatos  | 18 de abril de 2018           |
| 5  | Respuesta a reclamaciones  | 19 de abril de 2018           |
| 6  | Publicación lista definitiva de candidatos   | 20 de abril de 2018           |
| 7  | Campaña electoral  | Del 23 al 27 de abril de 2018 |
| 8  | Jornada de votación  | <b>03 de mayo de 2018</b>     |
| 9  | Proclamación provisional del candidato electo en la página web de la institución y la Facultad de Salud      | 04 de mayo de 2018            |
| 10 | Presentación de reclamaciones de candidatos  | 07 de mayo de 2018            |
| 11 | Respuesta a reclamaciones de los candidatos  | 08 de mayo de 2018            |
| 12 | Proclamación definitiva del candidato electo   | 09 de mayo de 2018            |

**PARÁGRAFO:** La inscripción de los candidatos, se efectuará a través del correo electrónico [screfsalud@unipamplona.edu.co](mailto:screfsalud@unipamplona.edu.co)

**ARTÍCULO TERCERO:** La jornada de votación se efectuará el día **03 de mayo de 2018** en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., contando con la siguiente distribución de mesas electorales:

**SEDE PAMPLONA, FACULTAD DE SALUD:**

- MESA 1: Votarán los Docentes de planta y ocasionales de esta sede.

**SEDE CÚCUTA, EDIFICIO FACULTAD DE SALUD:**


- MESA 2: Votarán los Docentes de planta y ocasionales de esta sede.

**ARTÍCULO CUARTO:** Deléguese en el Decano de la Facultad de Salud la organización y realización de dicho proceso.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 04 ABR 2018**

  
Ph.D IVALDO TORRES CHÁVEZ  
Rector

Proyectó:

  
Ph.D Raúl Rodríguez Martínez  
Decano  
Facultad Salud

Revisó: Oficina Jurídica  
